

CAMARA DE APELACIONES

EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del la Sala Segunda Civil y Comercial de Rosario, en los autos caratulados HERNÁNDEZ MANUEL s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO, Expte. Nº 163/04, se ha ordenado lo siguiente acuerdo nº 152 En la ciudad de Rosario a los 18 días del mes de abril de 2006, reunieron en Acuerdo los vocales de la Sala ...Resuelve: rechazar ambos recursos.. Insértese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Firmado Donati/Serralunga/García (art. 26 ley 10160) Niedfeld - Nº 583 Rosario, 22 de noviembre de 2006. Visto:... Y Considerando:... Resuelve: así declararlo. Insértese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Firmado : Donati/Serralunga/García (art. 26 ley 10160) Niedfeld, Nº 630 Rosario, 18 de diciembre de 2006 Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: fijar los honorarios de los profesionales intervinientes por su actuación en el recurso de apelación resuelto mediante Acuerdo Nº 152 del 18 de abril de 2006 (fs 78 y 79) en el cincuenta (50%)de los honorarios correspondientes a los de primera instancia. Insértese, agréguese copia a los autos y hágase saber. Firmado Donati/Serralunga/García (art. 26 ley 10160). Secretaría, 4 de Febrero de 2008. Patricia B. Niedfeld, secretaria.

\$ 17,50□24928□Mar. 6 Mar. 10

TRIBUNAL COLEGIADO

Dentro de los autos caratula6dos "DIODATI Iván Jesús c/BERTOLINI Silvio Juan s/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte Nº 293/02, que tramitan por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha dictado el decreto del siguiente tenor: "Rosario, 22 de Noviembre de 2007. "...cítese y emplácese a los herederos de Silvio Juan Bertolini a comparecer a estar de derecho dentro del término de 10 días bajo apercibimientos de rebeldía y nombrar -defensor de los herederos rebeldes. Publíquese edicto en las condiciones establecidas en el art. 67 del CPCyC...." Fdo. Dra. Martínez de Rista (Juez de Tramite) - Dra. Bastianelli (Secretaria). Rosario, 21 de Febrero de 2008. Fdo. Dra. Martinez de Rista (Juez de Tramite) — Dra. Bastianelli (Secretaria).

S/C□24914□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra. Nominación de Rosario, Dra. Graciela Carciente de Santarelli se notifica a la Sra. Mosqueda Lewis Anahí Aimalén DNI Nº 28.645.480 dentro de los autos caratulados "PIAZZA RODRIGO c/MOSQUEDA LEWIS ANAHI A s/SEPARACION PERSONAL" Expte. Nº 2426/06 de la Resolución Nº 3936, Rosario, 14 de Diciembre de 2007. Vistos: Los presentes caratulados "PIAZZA RODRIGO VICENTE c/MOSQUEDA LEW1S ANAHI A. s/SEPARACION PERSONAL" Expte. Nº 2426/06; Considerando: Que la demandada no ha comparecido a estar a derecho pese a estar debidamente notificada por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales y atento el informe negativo del Actuario de fs. 18; Resuelvo: Declarar rebelde a la demandada, prosiguiendo el trámite sin su representación, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el art. 78 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales, por dos días. Insértese y hágase saber. Fdo.

Dra. Graciela Carciente de Santarelli (Juez), María G. Román, Secretaria.

\$ 17,50□25008□Mar. 6 Mar. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ma. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados: "DELUCA PABLO MARCELO s/Propia Quiebra", Expte. Nro. 1040/00; mediante Resolución Nro. 3792 de fecha 17 de diciembre de 2007 se ha declarado la quiebra de Pablo Marcelo Deluca, con domicilio en calle Brandoni Nro. 1373 de Rosario, Provincia de Santa Fe; D.N.I. Nro. 14.631.933. Que se fijó el día 26 de marzo de 2008, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificaciones de crédito ante el síndico; fijar el día 12 de mayo de 2008, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 25 de junio de 2008, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo, se hace saber que el síndico interviniente en autos es la C.P.N. Graciana Carmen Magi, con domicilio legal en calle Cochabamba Nro. 462 de Rosario, horario de atención de Lunes a Viernes de 14 a 20 hs. Rosario, 15 de Febrero de 2008. Sergio A. González, secretario.

S/C□23290□Mar. 6 Mar.12

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JORGE ALBERTO MOTILVA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Secretaría, 13 de noviembre de 2007. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 15□16480□Mar. 6 Mar. 19

El señor Juez del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Rosario, en autos TOCHETTO MARIANA s/Información Sumaria, Expte. Nº 1166/07, hace saber que la doctora Mariana Tochetto, argentina, soltera, nacida el 27 de enero de 1973, hija de don Juan Manuel Tochetto y María Cristina Renzi, con D.N.I. Nº 22.787.477, con domicilio en calle l3v. España Nº 169 de la localidad de Sanford Provincia de Santa Fe, solicita la inscripción en la matrícula de escribanos de esta ciudad. Rosario, 13 de diciembre 2007. Dr. Pedro A. Boasso Juez - Dra. Ma. Fabiana Genesio - Secretaria.

\$ 75□24973□Mar. 6 Mar. 12

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, hace saber que en autos "GODOY, VICTOR HUGO

S/PROPIA QUIEBRA (Expte. N° 815/07) por Auto N° 316 de fecha 26 de febrero de 2008 se ha resuelto.. 1) Postergar hasta el día 7.5.08 la presentación del Informe Individual por la Sindicatura. 2) Fijar el día 23.06.08 para la presentación del Informe General. Publíquese sin cargo. Secretaría, 26 de febrero de 2008. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C□25019□Mar. 6 Mar. 7

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nominación de Rosario, en los autos SANATORIO AMERICANO S.A. c/ARAUT GRACIELA JUANA, CALATAYUD OSCAR y ALVAREZ ENRIQUE s/DEMANDA ORDINARIA COBRO DE PESOS, (Expte. N° 1283/07) cita y emplaza al codemandado Sr. OSCAR CALATAYUD para que en el término de cinco días de vencida la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 12 de Febrero de 2008. Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario.

\$ 11□24893□Mar. 6 Mar. 10

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Décimo Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Alejandro Pedro Martín, Secretaría del Dr. Ricardo J. Lavaca, llama a los herederos, de Don JOSÉ ROQUE CRIPEZZI y de MARIA BLANCA VIDAL, por tres días, para que concurran a éste Tribunal a hacer valer sus derechos, a fin de prestar conformidad y/o oposición a la petición de cremación entablada por Gladys María Cripezzi. Rosario, de Febrero de 2008. Ricardo J. Lavaca, secretario.

\$ 11□25012□Mar. 6 Mar. 10

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 9na. Nominación de Rosario, en la causa: "BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/MANENTI, NELSO RAMÓN s/Demanda ejecutiva", Expte. N° 664/06, ha dispuesto declarar la rebeldía de los herederos de Don Nelso Ramón Manenti, por no haber comparecido a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y pese a estar debidamente notificados, procediéndose en consecuencia a nombrar curador con el cual se entenderá la demanda o procedimiento. Rosario, 09 de Diciembre de 2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 11□25018□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles y Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "ACOSTA ANIBAL A. c/REBORA LUIS y O. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte. N° 881/99; declarar la rebeldía siguiendo el juicio sin dársele representación, ampliando el decreto de fecha 24/12/07; Señálese fecha de audiencia de Sorteo de Defensor de

Oficio para el día 20 de Marzo de 2008 a las 9 hs. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Dra. Delia M. Giles (Juez); Sergio A. González, secretario. Rosario. Sergio A. González, secretario.

\$ 15□25017□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia M. Giles y Secretaría del autorizante, en los Autos: "QUINTEROS MONICA c/GUERIN RAMON s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 259/050, se hace saber; se cita a Ramón Guerin y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapiar para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho sobre el inmueble ubicado en calle, La Paz N° 6330 de Rosario, Registro de Venta N° 13.463, de fecha 21/01/1884; a nombre de Ramón Guerin, Impuesto Inmobiliario N° 314852/0000-9; en la Sec. 17a. Manz. 1621. Graf. 25; (encierra una Superficie de 459,44 m2: Plano mensura inscripto en el Departamento Topográfico Dirección Gral. de Catastro bajo N° 2687 - Rosario; Dra. Delia M. Giles (Juez); Sergio A. González, secretario.

\$ 15□25016□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Dr. Luis Alberto Ramunno, Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría Dra. Ana María Alasia, autos: "COMUNA LUIS PALACIOS c/BULGUERONI HUMBERTO s/Apremio Fiscal", Expte. 1511/06, hace saber que ha dictado la Sentencia N° 2889 del 26 de Noviembre de 2007: Vistos:... Considerando:... Fallo: Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga integro el cobro de la suma reclamada más los intereses correspondientes de acuerdo a las ordenanzas municipales vigentes, desde la mora y hasta el efectivo pago. Costas al vencido (art. 251 C.P.C.) Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C□24894□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, en autos: "ALSA ARGENTINA S.A. s/Pedido de quiebra", Expte. N° 739/07, se hace saber que han fijado las siguientes fechas al efecto previsto en el art.- 88. Último párrafo L.C.: 1) El 10 de abril de 2008 para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al sindico C.P.N. Delva Colombo, Corrientes 832, Piso 2, Rosario. 2) El 23 de Mayo de 2008, para la presentación del informe individual. 3) El 4 de julio de 2008 para la presentación del informe general por el síndico. Secretaría, 28 de Febrero de 2008. Liliana Peruchet de Fabbro, secretaria.

S/C□24890□Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe comunica que se ha citado de remate a Banco de la Empresa Cooperativo Limitado en su carácter de propietario de los lotes de terreno situados en la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 227, Folio 221, Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificados como Nros. 24125, manzana 14, sector 45, para que comparezcan a estar a derecho, y opongan excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/BANCO DE LA EMPRESA s/Apremio Fiscal", Expte. Nro. 1355/07, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme a las resoluciones que seguidamente se transcriben: "Rosario, 12 de Noviembre de 2007. Por presentado/s, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la copia de la sustitución del poder que acompaña y se agrega, acuérdesse la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial que acompaña. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra: Banco de la Empresa, con domicilio en calle. Santa Fe 1064, Rosario, y/o quien resulte propietario y/o... agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate al/los demandado/s, con prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía constitucional de la defensa en juicio. Atento lo peticionado, trábese embargo sobre el bienes libres, si fuere/n propiedad de/los demandado/s, hasta cubrir la suma reclamada, con más la suma del 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, líbrese los despachos pertinentes, dejándose constancia que la presente medida se efectúa a pedido del Dr./a Cristian Jesús Estévez, quedando e/la mismo/a y/o quien este/a designe, facultado para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. A lo demás, oportunamente. (Expte. Nro. 1355/07)". Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Artículo 28, ley Nro. 5066. Rosario, 28 de Febrero de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 24898 Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a Eduardo César Porcel en su carácter de propietario de los lotes de terreno situados en la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 195, Folio 276, Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificados como Nros. 9, manzana B10, 9 manzana B11 y 12 manzana B12 sector 46, para que comparezcan a estar a derecho y opongan excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/PORCEL EDUARDO C. s/Apremio fiscal", Expte. Nro. 1255/07, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme a las resoluciones que seguidamente se transcriben "Rosario, 28 de Noviembre de 2007. Por presentada, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la fotocopia del poder que acompaña, se agrega y que deberá certificar bajo apercibimientos de no tenerse por acreditada la personería invocada, acuérdesse la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial que adjunta. Por iniciada la presente demanda de Apremio contra: Eduardo César Porcel, con domicilio en calle: Mitre 846 de la ciudad de Rosario, en los términos que expresa, agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate al/los demandado/s para que en el término de ley opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámite. Trábese embargo, sobre bienes, si fueran de propiedad del demandado, por la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y

costas futuras, a tal fin, líbrense los despachos pertinentes, haciéndose constar que la presente se efectúa a pedido del Dr./a. Cristian J. Estévez, quedando el/la mismo/a y/o quien este/a designe, facultado para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. (Expte. 1255/07)". Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de planta baja. Artículo 28, ley Nro. 5066. Rosario, 28 de Febrero de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C□24900□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Marta Gurdulich, Secretaría de la Dra. Mabel A.M. Fabbro dentro de los autos caratulados: TECBETON S.R.L. C/ARRIAGA RASMUSSEN, GUSTAVO Y OTRA s/DEMANDA EJECUTIVA - Expte. N° 739/06, se notifica a la Sra. RAQUEL INES BERISTAIN lo siguiente: "N° 3940. Rosario, 05 de Diciembre de 2007. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado, con mas los intereses establecidos en los considerandos precedentes. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). Insértese y hágase saber.- (Expte. N° 739/06). Dra. Fabbro (Secretaria); Dra. Gurdulich (Jueza). Rosario, 13 de Diciembre de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 11□24917□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 7, a cargo de la Dra. Laura Babaya (Juez) y Secretaría a cargo del autorizante se ha dictado en autos FRANCESCHETTI GABRIEL c/CARABAJAL TRISTAN s/APREMIO, Expte. 936/2007, el siguiente auto: "Casilda, 05 de febrero de 2007. Agréguese la constancia acompañada, en consecuencia se provee el escrito cargo N° 5753/07: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado y por derecho propio. Por promovida la demanda de apremio. Agréguese las copias acompañadas. Cítese de remate a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble de propiedad del demandado, inscripto al Tomo 6, Folio 13, N° 1229, Dpto. San Lorenzo, oficiándose al Registro General de la Propiedad de la ciudad de Rosario, hasta cubrir la suma de pesos seiscientos cincuenta (\$ 650,00) en concepto de capital con más la surna de pesos trescientos veinticinco (\$ 325.00.-) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrense los despachos correspondientes dejando constancia de que el Dr. Gabriel A. Franceschetti y/o quien designe se encuentra facultado para intervenir en el diligenciamiento de la presente medida. La presente cautelar deberá notificarse fehacientemente en el término de tres (03) días bajo apercibimientos de incurrir el peticionante en malicia procesal. (art. 24, 282 y conchs. del C.P.C.C.) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Insértese y hágase saber. Expte. N° 936/07. Fdo.: Dra. Laura Babaya (Juez), Dr. Anibal Vescovo (Secretario). Rosario, 18 de Febrero de 2008. Anibal R. Vescovo, secretario subrogante.

\$ 17,50□24933□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de

Rosario, la Secretaria que suscribe comunica que se ha citado de remate a BANCO DE LA EMPRESA COOPERATIVO LIMITADO en su carácter de propietario de los lotes de terreno situados en la localidad de Roldán, departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe, inscriptos al Tomo 227 Folio 221 Dpto. San Lorenzo del Registro General de la Propiedad, identificados como nros. 16 y 17 de la manzana 14 sector 45, para que comparezcan a estar a derecho y opongan excepción legítima en el término improrrogable de 8 días en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/BANCO DE LA EMPRESA s/APREMIO FISCAL" - Expte. No 1129107, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, conforme a las resoluciones que seguidamente se transcriben "Rosario, 27 de Septiembre del 2007 - Por presentado/s, con domicilio ad-litem Constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la copia de la sustitución del poder que acompaña y se agrega, acuérdese la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial que acompaña. Por iniciada la presente demanda de APREMIO contra BANCO DE LA EMPRESA, con domicilio en calle Santa Fe 1064-Rosario, y/o quien resulte propietario y/o agréguese a autos las constancias que acompaña. Cítese de remate al/os demandado/s, con prevención que si no opone excepciones dentro del término de ley, se llevará adelante la ejecución. Se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía constitucional de la defensa en juicio.- Atento lo peticionado, trábase embargo sobre el bienes libres, si fuere/n propiedad del/os demandado/s, hasta cubrir la suma reclamada, con más la suma de del 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras.- A tal fin, líbrese los despachos pertinentes, dejándose constancia que la presente medida se efectúa a pedido del Dr./a. Cristian J. Estevez, quedando el/la mismo/a y/o quien este/a designe, facultado para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula con copia de la demanda. A lo demás, oportunamente. (Expte. Nº 1129/07). Publíquese sin cargo por 3 días en BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja. Artículo 28 ley Nº 5066. Rosario, 28 de Febrero de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 24903 Mar. 6 Mar. 10

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham (Jueza), secretaria de la Dra. María Belén Baclini, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 218 de la L.C.Q. 24.522, se hace saber que en los autos caratulados "MENDOZA ROSAS, JOE EDGARD s/Quiebra", Expte. 483/96, se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes y la Sindicatura ha presentado la Adecuación del Proyecto de Distribución. Publíquense edictos de ley por el término de 2 días. 20 de Febrero de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

S/C 24885 Mar. 6 Mar. 7

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dra. Graciela Abraham, Secretaria de la Dra. Baclini, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "CERRUTTI, JUAN s/Propia quiebra", Expte. Nro. 1519/02, por auto Nro.: 340 de fecha 28/02/07 se han regulado honorarios de los profesionales actuantes. Secretaría, Rosario, 27 de febrero de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos: "CARDOSO, ANDREA RITA s/Quiebra", Expte. Nro. 498/06, se ha dictado la siguiente resolución: "Nro. 291 Rosario, 26 de febrero de 2008. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Señalar el día 17 de abril de 2008 hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. II) Señalar el día 30 de mayo de 2008 para la presentación del Informe Individual y el día 29 de julio de 2008 para la presentación del Informe General. III) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de cinco días deberá informar sobre la composición del activo de la fallida y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales fines se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y Sgtes. de la L.C. IV) Hacer saber al síndico que cada 10 días deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. Publíquense Edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese y hágase saber". Firmado: Dra. Graciela I. Abraham (Jueza); Dra. María Belén Baclini (Secretaria). Secretaría, 27 de febrero de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dra. Graciela Abraham, Secretaria de la Dra. Baclini, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "SCARCELLA, ELVIRA s/Propia quiebra", Expte. Nro 988/02, por decreto de fecha 08/02/2008 se ha ordenado poner de manifiesto en la Oficina el último proyecto de distribución. Secretaría, Rosario, 27 de Febrero de 2008. María Belén Baclini, secretaria.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: "VALENTI, RICARDO JOSE s/Quiebra", Expte. N° 933/97, se ha dispuesto la venta por licitación del inmueble ubicado en calle Entre Ríos 4339 lotes 38 B y 38 C dominio inscripto al T° 359 F° 1782 N° 177908 del Departamento Rosario del Registro General por licitación. El precio base se fija en la suma de \$ 130.000. Los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el día 22/4/08. Los oferentes deberán depositar a nombre este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Tribunales un importe igual o superior al 10% de lo ofrecido, adjuntando el comprobante correspondiente en el sobre con la oferta. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas y el comprobante de depósito se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes, el día 23/4/08 a las 15 hs. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo y cada uno que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 1.000.- El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. En ese acto el comprador deberá pagar la comisión

del martillero que se fija en el 3% del valor de la venta más I.V.A. si correspondiera. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble se encuentra en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda e inmueble serán a cargo el comprador desde la fecha del autos declarativo de quiebra; también serán a cargo del comprador el I.V.A., si correspondiera y los gastos de inscripción registral; la posesión serán entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del oferente será aplicado el Art. 497 C.P.C.C. La licitación se efectúa sobre los siguientes inmuebles: "Dos lotes de terreno situado en Rosario, los que de acuerdo al plano N° 59.095/69, se describen como: Primero: La totalidad del lote designado con el N° 38-B, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Entre Ríos, Ameghino, Bartolomé Mitre y R. M. Ross, distando su vértice Nor-Oeste, a los 47,35 mts. de la calle Ameghino y hacia el Sud, y a los 22 mts. de calle Entre Ríos, hacia el Este, y se compone de 8,66 mts. en sus lados Este y Oeste, por 32,61 mts. en sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 282,40 m2, y linda: por el Oeste, en parte con el lote 38-A, y en el resto con el lote 38-C, ambos del mismo plano, por el Norte con José A. Rodríguez Pombo, por el Este con Matafuegos Drago S.A.C.I.F. y por el Sur con Urbano Raffagnato. Y Segundo: La totalidad del lote 38-C, ubicado en la calle Entre Ríos, entre Ameghino y R. M. Ross, a los 47,35 mts. de la calle Ameghino hacia el Sud y se compone de 1,30 mts. de frente al Oeste, por 22 mts. de fondo, encerrando una superficie total de 28,60 m2. y linda- por su frente al Oeste con la calle Entre Ríos, por el Sud con el lote 38 A, por el Este con parte del lote 38-B y por el Norte con José A. Rodríguez Pombo. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que se encuentra inscripto al T° 359 C F°1782 N° 177908 Depto. Rosario, registra una hipoteca al T° 531 B F 238 N° 270712 por u\$s 21.882.- de fecha 30-12-92- las siguientes inhibiciones: al T° 71 C F° 679 N° 395193 de fecha 14/11/97 en estos autos; al T° 9 I C F° 267 N° 332813 en estos autos; al T° 118 I F° 1671 N° 320151 por \$ 11.500.- en autos "BID c/Otros/C. de Pesos, Juzgado Distrito 10ma. Nominación Rosario; no registra embargos. A los fines de cumplimentar lo requerido por la A.F.I.P. se desconoce si el fallido posee C.U.I.T., su documento de identidad es L.E. N° 6.044.084 y el C.U.I.T. de la martillera es 27-02408176-7. Más informes en la oficina de la martillera Mitre 846 piso y Of. 511 de Rosario (de tarde). Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de febrero de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 24971 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª. Nominación de Rosario, Dr. Pedro Boasso, se hace saber que dentro de los caratulados "CUDNIK, ELENA ROXANA s/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 621/06, se ha dispuesto lo siguiente: "Nro. 138 Rosario, 28/2/08 - Y Vistos:... Y Considerando:... Por tanto, Fallo: 1) Denegar la prórroga solicitada por la concursada. 2) Declarar la quiebra indirecta de la señora ELENA ROXANA CUDNIK, D.N.I. 14.426.727, con domicilio real en Avda. Pellegrini N° 1362 Piso 9 Dpto. 2 y legal en calle 3 de febrero de n° 361 ambos de la ciudad de Rosario; 2) Confirmar a la síndico designado en autos, C.P.N. Silvia Ana Pavia; 3) Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL; 4) Fijar el día 15/05/08 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos; 5) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 27/6/08 y el 29/08/08 el informe general; 6) Ordenar se comuniquen la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Concursales y se anote la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiense; 7) Intimar a la fallida para que en el término de 24hs. entregue al síndico la documentación relacionada con su actividad; 8) Declarar la prohibición de hacer pagos a la fallida

los que serán ineficaces; 9) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel; 10) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522; 11) Hacer saber a la fallida que sólo podrá salir del país previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes; 12) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107, ss. y ccs., ley 24.522); 13) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose los mismos en posesión de la Sindicatura. En base a las facultades otorgadas en el art. 177 LCQ, designese funcionario incautador a la Síndico interviniente, quien realizará la medida conjuntamente con el oficial de justicia que en turno corresponda, librándose los despachos correspondientes; 14) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al síndico que debe cumplimentar lo dispuesto por el art. 114 de la Ley de Concursos y Quiebras; 15) Notificar al A.P.I., a la D.G.I., y a la Municipalidad de Rosario; 16) Procédase a la realización de la totalidad de los bienes de la fallida; 17) Fijar audiencia para sorteo de martillero para el día 6 de marzo próximo a las 10.00 hs.; 18) Procédase por Secretaría a reformatular las presentes actuaciones consignándose el aditamento "Hoy Quiebra". Regístrese dicho cambio en el libro de cargo informático. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dr. Pedro A. Bosso (Juez) Dra. María Fabiana Genesio (Secretaria).

S/C 24990 Mar. 6 Mar. 12

El señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña VELIA CESIRA MARGARITA BOLLETTINI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Secretaría, Rosario, 8 de febrero de 2008. Adriana Isabel Munini, secretaria.

\$ 15 24904 Mar. 6 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña GENOVEVA FERRANTI por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de febrero de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria en suplencia.

\$ 15 24901 Mar. 6 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña MARTA DEL ROSARIO OLIVERA por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 19 de febrero de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 15 24899 Mar. 6 Mar. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña JOSEFA ADDAMO por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 28 de febrero de 2008. Gabriela B. Cossovich, secretaría en suplencia.

\$ 15 □2489□ Mar. 6 Mar. 19

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados "Lucari Clara s/Declaratoria de herederos y/o Sucesión" Expte. N° 46/08. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de CLARA LUCARI por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Sergio A. González, secretario.

\$ 15 □25009□ Mar. 6 Mar. 19

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados "Olivera María Luisa s/Sucesion" Expte. N° 1256/07. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña: MARIA LUISA OLIVERA por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Sergio Antonio González, secretario.

\$ 15 □25010□ Mar. 6 Mar. 19

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados "Parmigiani Alfredo Ricardo Lucas s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 934/07. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don: ALFREDO RICARDO LUCAS PARMIGIANI por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Sergio Antonio González, secretario.

\$ 15 □25013□ Mar. 6 Mar. 19

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados "Frattin Pío y Daria Abecia s/Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1535/99. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de don: FRATTIN PIO y doña: DARIA ABECIA por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Sergio A. González, secretario.

\$ 15 □25014□ Mar. 6 Mar. 19

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados "Barria Mancilla Zaragoza S/Aprobación Testamentaria", Expte. N° 44/08. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña ZARAGOZA BARRIA MANCILLA por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Sergio A. González, secretario.

\$ 15□25015□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley 11.287, se hace saber que en los autos caratulados "Villarreal Isabel I. S/Sucesión", Expte. N° 1076/07. Se cita y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores de doña: ISABEL IRENE VILLARREAL, por el término de diez días para que comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, Sergio A. González, secretario.

\$ 15□25011□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de don José Fernando Pierucci por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2008. Dr. García (Secretario). PIERUCCI, JOSE F. s/Declaratoria de herederos, Expte.: 1184/07. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□24892□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán Carrillo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don ANTONIO DIPIERRI para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de Febrero de 2008. Gabriela B. Cossoyich, secretaria.

\$ 15□24987□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Luis Alberto Ramunno, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña DORA ESPERANZA NELSON y EMILIO OLIVERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de

febrero de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□24986□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña BEATRIZ FILOMENA MAZON para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 29 de febrero de 2008. María Fabiana Genesio, secretario subrogante.

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores o legatarios de doña Elisa Esquide por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2008. Dr. García (Secretario). ESQUIDE ELISA s/Sucesión testamentaria Expte.: 1243/07. Néstor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□24891□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos; "FAVERO JUANA s/Sucesion", Expte. Nro. 1502/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña Juana Favero para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 12/12/07. Dr. Oroño (Juez). María Silvia Beduino, secretaria.

\$ 15□24995□Mar. 6 Mar. 19

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nro. 16 de Firmat Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaria de la autorizante, en autos caratulados: IOCCO, OSVALDO PABLO c/VENTURINI, HUMBERTO s/USUCAPION, Expte. Nº 1.008/06 se ha dictado: Firmat, 29-12-06.- Por presentados, con domicilio legal constituido, por parte en merito al Poder

Especial que acompaña y se agrega. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada la presente acción de prescripción adquisitiva, la que tramitará por el procedimiento Ordinario. Emplácese al demandado, para comparecer a estar a derecho dentro del término de ley, notificándoselos mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Tribunal, Dése intervención a Fiscalía. acompañese Plano de Mensura (Art. 24 inc. b Ley Nº 14.159) para información posesoria, aprobado por Dirección Catastro. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Fíjese cédula en el inmueble objeto de la presente. -(Expte. Nº 1.008/06). Fdo.: Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Jueza Dra. Laura M. Barco (Secretaria).

\$ 15□25006□Mar. 6 Mar. 12

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Circuito Nº7 de Casilda, Dra. Laura S. Babaya, en los autos:"NUEVO BANCO BISEL S.A. c/CAPALDI, MABEL s/COBRO DE PESOS" Expte. Nº 860/06, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Casilda, 31 de agosto de 2006, Tº XIII, Fº 198 Nº 1814: Por presentados, con domicilio legal constituido, y en el carácter invocado y acreditado a mérito del poder general que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresan a la que se le imprimirá el trámite del juicio sumario. Cítese y emplácese a la parte demandada, MABEL BEATRIZ CAPALDI, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía Bajo la fianza ofrecida que se acepta y deberá ser extendida en autos a entera satisfacción de este Tribunal, anótese la Inhibición General sobre los bienes de la demandada, hasta cubrir la suma de \$ 2.870,99 en concepto de capital, con más la suma de \$ 861,29. estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tales fines líbrense los despachos correspondientes, con las formalidades de ley y las constancias peticionadas ... Insértese y hágase saber. Rosario, 29 de febrero de 2008. Secretaría, Dr. Aníbal Vescovo. María Fabiana Genesio, secretaria en suplencia.

\$ 11□24989□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Juez del Juzgado de Circuito Nº 7 de Casilda, Dra. Laura S. Babaya, en los autos:"NUEVO BANCO BISEL S.A. C/CAPALDI, MABEL S/DEMANDA EJECUTIVA" Expte. Nº 859/06, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Casilda, 31 de agosto de 2006, Tº XIII, Fº 199 Nº 1815: Por presentado, con domicilio legal constituido, y en el carácter invocado y acreditado a mérito del poder general que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada, MABEL BEATRIZ CAPALDI, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días bajo apercibimiento de rebeldía Anótese la Inhibición General sobre los bienes de la demandada, hasta cubrir la suma de \$ 1.899,62 en concepto de capital, con más la suma de \$ 569,88.- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tales fines líbrense los

despachos correspondientes, con las formalidades de ley y las constancias peticionadas ... Insértese y hágase saber. Rosario, 29 de febrero de 2008.- Secretaría, Dr. Anibal Vescovo.- María Fabiana Genesio, secretaria en suplencia.

\$ 11□24988□Mar. 6 Mar. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Casilda, a cargo de la Dra. A. Ana Anzulovich; Secretaría del Dr. Alfredo, Farías, se hace saber que dentro de los autos caratulados LURASCHI Rubén D. c/BOVO, Carlos y Otros s/COBRO DE PESOS" Expte. Nº 313/2007, se ha dictado la siguiente resolución: Casilda, 06 de febrero de 2008. Y Vistos: Lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el no de ley otorgado al codemandado Eugenio, Ismael Casaux Aisina y/o sus herederos para que comparezca/n a estar a derecho sin que halla/n hecho uso del mismo; Resuelvo: Declámelos rebeldes prosiguiéndose el juicio conforme lo dispone el art. 78 CPCCSF, para el caso de demandado con domicilio que no fuese conocido. Insértese y hágase saber (Expte. 313/07). Fdo.: Dra. A. Ana Anvilovich (juez) Dr. Alfredo R. Farias, (Secretario). Casilda, 19 de Febrero de 2008. Fdo: Dr. Alfredo R. Farías, Secretario.

\$ 18□24905□Mar. 6 Mar. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 2ª. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Dra. Liliana Pasquinelli, dentro de los autos caratulados: SANTA CRUZ ANALIA F. Y OT. c/GAIDO BARTOLOME M. s/DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. Nº 974/01 - ha dictado las siguientes providencias: "San Lorenzo, 22/3/07. Por recibidos Atento lo ordenado por el Superior, cítese y emplácese a los herederos de RAYMUNDA GONZALEZ a que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 597 CPCC) Fdo. Dra. Pasquinelli Juez y Dra. Fournier Secretaria". "San Lorenzo, 5/9/07. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese a los herederos de Paula Andrea Santa Cruz a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán por el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 597 CPCC). Fdo. Dra. Pasquinelli Juez y Dra. Fournier Secretaria. San Lorenzo, 21 de febrero de 2008. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 17,50□24963□Mar. 6 Mar. 10

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don SACCO, ERNESTO TOMÁS, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Melincué, 19 de Febrero de 2008. Analía Mónica Irrazábal, secretaria.

\$ 15□24970□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la localidad de Melincué, Dr. Federico Longobardi, Secretaría de la Autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don VINCENTI GUILLERMO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y a los apercibimientos de ley. Melincué, 28 de febrero de 2008. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 18□24960□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué a cargo del Dr. Federico Longobardi, Secretaria Dra. Analía M. Irrazábal, se cita llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Carmen Dominga Mena, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "MENA CARMEN DOMINGA s/Sucesión", Expte. N° 1184/2007, todo dentro del término de Ley. Melincué, 20 de Diciembre de 2007. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 15□25007□Mar. 6 Mar. 19

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ra.

Nominación de Venado Tuerto; a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Juez y secretaría a cargo de la Dra. Celeste Rosso, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de doña Rosa Borello, para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: "BORELLO ROSA s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 42/2008. Venado Tuerto, 25 de Febrero de 2008. María Celeste Rosso, secretaria.

\$ 18□24942□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo y dentro de los autos: "AGUIRRE, ROSE MARY s/Sucesión", Expte. N° 1781/2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Rose Mary Aguirre, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□24888□Mar. 6 Mar. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de Esc. Leonor S. Antelo y dentro de los autos: "DAIX LUCIA EMILIA y GUILLAUMET PORTA ANTONIO s/Sucesión", Expte. N° 1868/2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Lucia Emilia Daix y don Antonio Guillaumet Porta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2008. Leonor S. Antelo, secretaria.

\$ 18□24886□Mar. 6 Mar. 19
